



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 1 de 8

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION, POR
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CONTENEDORES DESDE
LOS GARBIGUNES PERTENECIENTES A LA MANCOMUNIDAD SASIETA.**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado mediante Resolución del Presidente nº 02/2011 de fecha 18 de enero de 2011.

VºBº
El Presidente,
Fdo: Juan Martín Aldareguía Echevarría

La Secretaria,
Fdo: Itziar Arostegi Apaolaza



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 2 de 8

1.- OBJETO DEL PLIEGO

Es objeto del presente Pliego enumerar una serie de condiciones técnicas que servirán de base para contratar la prestación del servicio de transporte de contenedores desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta, de conformidad con la documentación técnica que figura en el expediente, que tendrá carácter contractual.

2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Servicio consiste básicamente en cargar los contenedores ubicados en los garbigunes de la Mancomunidad (Urretxu, Beasain y el futuro garbigune de Ordizia) transportarlos a los centros de recuperación, reciclaje o eliminación designados por la Mancomunidad en cada momento, descargar su contenido y volver a restituir el contenedor en su ubicación original.

El Garbigune es una instalación especialmente acondicionada, destinada a la recepción temporal de determinados residuos que habitualmente no son recogidos por el servicio ordinario de recogida de basura o disponen de una menor frecuencia de recogida y que actúa como complemento y refuerzo del mismo.

La instalación consta de dos plataformas de hormigón, una más elevada que la otra. En la plataforma inferior se distribuyen una serie de contenedores metálicos de gran capacidad, destinados a albergar diferentes tipos de residuos: chatarra, papel-cartón, madera limpia, madera no reciclable, escombros de obra, plásticos reciclables, plásticos no reciclables, enseres voluminosos (colchones), aparatos eléctricos y electrónicos (televisores, ordenadores, electrodomésticos) etc. El usuario sitúa su vehículo particular en la plataforma más elevada y descarga sus residuos en el contenedor correspondiente.

El contenedor, una vez lleno, es retirado por un camión de gran tonelaje y trasladado al centro de recuperación, reciclaje o eliminación más próximo. Se descarga allí su contenido y se vuelve a restituir el contenedor vacío al garbigune. Este es precisamente, el servicio objeto de contrato.

El garbigune cuenta también con una zona cubierta destinada específicamente para los residuos peligrosos del hogar (aceite de coche, baterías, envases que han contenido residuos peligrosos, pinturas, barnices, fluorescentes, aerosoles etc.). Finalmente, también se pueden depositar otros residuos tales como ropa, vidrio, cartuchos de tóner, pilas etc.

La Mancomunidad Sasieta dispone en la actualidad de dos garbigunes en funcionamiento:

- El Garbigune de Urretxu: se encuentra en el término municipal de Urretxu junto a la carretera GI-632, punto kilométrico 14,4 y atiende fundamentalmente a los ciudadanos de la comarca de Urola Garaia (Zumarraga, Urretxu, Legazpi y Ezkio-Itsaso).

El Garbigune cuenta con un total de 9 contenedores metálicos instalados y 1 contenedor más en reserva, de tal forma que cada vez que un contenedor lleno es retirado para su transporte se coloca en su lugar el de reserva, evitando así que los usuarios de la instalación tengan que esperar a su regreso.

- El Garbigune de Beasain: se encuentra en el término municipal de en el Barrio Salvatore, junto a la ctra. GI-2632, a la altura del vertedero Sasieta y atiende fundamentalmente a los ciudadanos de la comarca del Goierri.

El Garbigune cuenta con un total de 10 contenedores metálicos instalados y 1 contenedor más en reserva.



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 3 de 8

A principios del 2012 está previsto abrir un tercer y último garbigune en el término municipal de Ordizia, junto al parque comarcal de bomberos. El nuevo garbigune contará con un total de 14 contenedores metálicos y 1 contenedor de reserva. Atenderá fundamentalmente a Ordizia y municipios próximos (Itsasondo, Arama, Altzaga, Legorreta, Zaldibia y Gaintza), quedando el resto de municipios del Goierri atendidos por el garbigune de Beasain.

El servicio será prestado de la siguiente forma:

- 1º. El responsable del garbigune correspondiente dará aviso telefónico al contratista para efectuar la retirada y transporte de cualquier contenedor que esté lleno o próximo a llenarse.
- 2º. El contratista, mediante un vehículo apropiado, cargará el contenedor, lo transportará al centro designado por la Mancomunidad, descargará allí su contenido y volver a restituir el contenedor al garbigune.
- 3º. En todos los viajes que se realicen, el vehículo está obligado a efectuar previamente el pesaje del material transportado en la báscula propiedad de la Mancomunidad, sita en las instalaciones del Vertedero Sasieta ó en cualquier otra báscula previamente autorizada por la Mancomunidad. El dato de pesaje será proporcionado al responsable del garbigune en el momento de la restitución del contenedor.

Dadas las características del servicio contratado, la totalidad del trabajo a realizar no puede determinarse de antemano, quedando, por tanto, subordinada su cuantificación a las necesidades que la Mancomunidad Sasieta manifieste al contratista durante el plazo de duración del referido contrato, en cuanto al número de viajes a realizar, origen y destino.

No obstante, a efectos puramente orientativos, señalar que en los dos garbigunes actualmente operativos (Urretxu y Beasain) se efectuaron en el ejercicio 2010 un total de **561 servicios de transporte**, distribuidos de la siguiente forma:

Residuo	Nº de viajes. Año 2010	
	Urretxu	Beasain
Cartón	19	19
Metálicos	20	13
Plásticos reciclables	0	5
Madera	103	73
Voluminosos	76	64
Escombros	139	30
TOTAL	357	204

Se estima que el número de viajes a realizar desde el futuro garbigune de Ordizia, cuya puesta en marcha se prevé para enero-febrero de 2012, sea muy similar al garbigune de Beasain.

En la actualidad los contenedores vienen siendo transportados a los siguientes centros de recuperación, reciclaje o eliminación:



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 4 de 8

a) Servicio de transporte a centros ubicados DENTRO del ámbito de la Mancomunidad Sasieta:

- Cartón: DESPANORSA (Legorreta)
- Metálicos: HIERCOR (Olaberria)
- Madera: DESPANORSA (Legorreta)
- Voluminosos: Vertedero "Lurpe" (Mutiloa)
- Escombros: Vertedero "Sasieta" (Beasain)

b) Servicio de transporte a centros ubicados FUERA del ámbito de la Mancomunidad Sasieta, dentro del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

- Plásticos reciclables: DESPANORSA (Martutene, Donostia)

Durante la vigencia del contrato, la Mancomunidad podrá designar como lugar de destino cualquier centro de recuperación, reciclaje o eliminación que estime oportuno, pudiendo ir ubicado dentro o fuera del ámbito de la Mancomunidad, sin que ello suponga incremento alguno en los precios unitarios adjudicados.

El servicio se prestará dentro del mismo día en el horario de funcionamiento de los garbigunes y en los horarios de recepción de las instalaciones de destino.

El calendario y horario actual de los garbigune de Urretxu y Beasain es el siguiente:

- De lunes a viernes: de 9.00 a 12.30 y de 16.00 a 19.00
- Sábados: de 9.00 a 13.00
- Agosto: Abierto sólo mañanas, de 9.00 a 13.00. Sábados cerrado.
- Festivos: cerrado

Dicho calendario y horario podrá ser modificado por la Mancomunidad Sasieta, sin que ello suponga incremento alguno en los precios unitarios adjudicados.

El contratista deberá atender en todo momento las instrucciones del responsable de cada garbigune y del personal de los centros de destino del residuo transportado, en cuanto a punto de carga-descarga, maniobras a efectuar y cualesquiera otras órdenes que les puedan ser dadas, así como las normas e instrucciones relativas a la prevención de riesgos en dichas instalaciones.

El contratista deberá tener el máximo cuidado en la ejecución del servicio contratado, al objeto de no derramar materiales, especialmente en las operaciones de carga, transporte y descarga de los mismos. Para evitar el vuelo o desprendimiento de materiales durante el transporte, el contratista deberá colocar una protección en forma de red, lona etc. a los contenedores.

El vehículo realizará en el garbigune las maniobras estrictamente necesarias, procurando en todo momento, no entorpecer el normal tránsito de vehículos, adoptando las debidas medidas de seguridad.

3.- TITULARIDAD DE LOS MATERIALES TRANSPORTADOS

El transporte de residuos no peligrosos por parte del contratista será efectuado a cuenta de terceros, es decir, el transportista no asume la titularidad del residuo.

Para ello, el contratista deberá hallarse debidamente reconocido y autorizado por el Gobierno Vasco, mínimamente en el "**Registro de transportistas de residuos no peligrosos**".



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 5 de 8

4.- NORMATIVA APLICABLE AL TRANSPORTE DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

La normativa reguladora del transporte de residuos no peligrosos a cuenta de terceros en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco es la siguiente:

- [Ley 3/1998](#), de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco (BOPV 59, de 27-03-98)
- [Decreto 423/1994](#), de 2 de noviembre, sobre gestión de residuos inertes e inertizados (BOPV 239; 19-12-94)
- [Decreto 49/2009](#), de 24 de febrero, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.
- [Ley 10/1998](#), de 21 de Abril, de Residuos. (BOE 96; 22-04-98)

5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El contratista deberá cumplir con todas las obligaciones previstas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. nº 269, de 10 de noviembre de 1995), el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 1997), el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales y demás legislación relacionada con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, será obligación del contratista:

- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.
- Realizar la prevención de los riesgos laborales mediante la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Evaluar los riesgos laborales.
- Planificar la acción preventiva a partir de los resultados de la evaluación de los riesgos.
- Asegurarse de que los medios de trabajo garanticen la seguridad de los trabajadores.
- Proporcionar a los trabajadores los medios de protección personal adecuados al trabajo a realizar, cuando los riesgos no se puedan evitar o limitar suficientemente.
- Informar adecuadamente a los trabajadores acerca de los riesgos existentes, las medidas y actividades de protección aplicables y las medidas de emergencia adoptadas.
- Consultar a los trabajadores y permitir su participación en todas las cuestiones que afecten a la seguridad y la salud laborales.
- Garantizar que cada trabajador reciba una formación adecuada en materia preventiva.
- Informar y adoptar medidas, cuando los trabajadores pueden estar expuestos a un riesgo grave e inminente.
- Garantizar la vigilancia médica periódica de la salud de los trabajadores.
- Designar a uno o varios trabajadores para ocuparse de la prevención de riesgos profesionales, constituir un servicio de prevención o concertar dicho servicio con una entidad especializada.

La Mancomunidad Sasieta adoptará las medidas de vigilancia oportunas para verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones de prevención que le son exigibles.



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 6 de 8

6.- PERSONAL

El contratista dispondrá en todo momento del personal necesario para prestar el servicio, de acuerdo con las directrices y especificaciones descritas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El contratista deberá disponer los medios humanos necesarios para asegurar en todo momento la eficaz ejecución del servicio objeto del contrato y cubrir eventualidades tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos, labores sindicales, vacaciones y otras causas debidamente justificadas, así como todo tipo de bajas imprevistas y absentismo. Dichas ausencias o bajas del personal deberán ser cubiertas de forma inmediata por parte del contratista.

La Mancomunidad Sasieta no tendrá relación jurídica, laboral o de cualquier otra índole con el personal del contratista, durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo por cuenta del contratista todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que surgieran con ocasión de éste contrato.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.

En caso de huelga o conflicto de empresa, ésta deberá acatar y llevar a cabo los servicios mínimos que la Mancomunidad Sasieta u otros organismos competentes establezcan.

7.- CESION DE CONTENEDORES AL CONTRATISTA PARA TRANSPORTE DE RESIDUOS.

La Mancomunidad Sasieta pondrá a disposición del contratista, para la prestación del servicio, los contenedores metálicos disponibles en los garbigunes, inclusive los de reserva.

Todas las responsabilidades que pudieran derivarse de su uso en los trabajos relacionados con la prestación del servicio, serán por cuenta del contratista.

Una vez adjudicado el contrato, el contratista no podrá exigir a la Administración la modificación o reforma de los contenedores que hayan sido puestos a su disposición para la prestación del servicio.

No obstante, el contratista podrá efectuar a su costa las modificaciones y mejoras técnicas que considere convenientes, previa autorización de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad Sasieta.

El contratista queda obligado a que la totalidad de los contenedores cedidos estén en un buen estado de limpieza y conservación.

El estado de conservación y funcionamiento de los contenedores será inspeccionado periódicamente por personal de la Mancomunidad Sasieta, sus colaboradores y otros profesionales a los que se les deleguen esas funciones, para comprobar la efectividad de las operaciones de mantenimiento, debiendo el contratista facilitar estas labores de inspección, proporcionar los datos requeridos y realizar las pruebas de control que se les demanden. Si de la inspección realizada se concluyera que las operaciones de mantenimiento no se realizan o se realizan deficientemente, podrá ordenar su ejecución o corrección a cargo del contratista.

Todos los gastos que se produzcan por las labores de mantenimiento y conservación de los contenedores serán a cargo del contratista.



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 7 de 8

Al término del contrato, el contratista deberá devolver a la Mancomunidad Sasieta los contenedores puestos a su disposición en el mismo estado en que las hubiera recibido al comienzo de aquella, teniendo en cuenta el deterioro que un uso normal de los mismos y en transcurso del tiempo hubieran podido producir.

En garantía del cumplimiento por parte del contratista de la obligación de mantener y conservar adecuadamente los contenedores, tres (3) meses antes de la finalización del contrato o de sus prórrogas, se someterán las mismas a la Intervención Técnica que la Mancomunidad Sasieta estime oportuna, realizando a costa del contratista en los tres últimos meses, las reparaciones y reposiciones de cuantos desperfectos se observen y excedan del deterioro normal derivado de un uso y mantenimiento cuidadoso.

8.- VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSTALACIONES FIJAS.

El adjudicatario deberá aportar cuantos medios materiales sean necesarios para la correcta prestación del servicio.

Los medios materiales destinados a la ejecución del servicio, asegurarán en todo momento la prestación de los mismos con margen suficiente para llevar a término puntualmente el plan de trabajo y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

El material móvil a utilizar, será el más adecuado a las exigencias del Servicio.

Todos los medios materiales afectos a la contrata, serán puestos al servicio de la Mancomunidad Sasieta a tiempo parcial, es decir, únicamente en los momentos de prestación del Servicio.

La totalidad del material móvil, la maquinaria y herramienta específica a emplear, y los locales y dependencias del servicio a utilizar, deberá ser minuciosamente descrita por los licitadores en la MEMORIA TÉCNICA, con indicación de sus características técnicas, equipamientos, antigüedad etc. y con aportación de todo tipo de planos, croquis, esquemas, fotografías y cuantos datos crean necesarios aportar, a fin de obtener el mejor conocimiento posible de los mismos.

9.- ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS DE CONTROL.

Dentro de la organización propuesta, el contratista dispondrá de unos dispositivos informáticos ágiles que permitan proporcionar a tiempo todos los datos requeridos por la Mancomunidad Sasieta, en orden a la justificación de los trabajos realizados y para llevar a cabo satisfactoriamente los controles que crea conveniente sobre el servicio contratado. Estos dispositivos y sistemas serán compatibles con los disponibles por la Mancomunidad.

Mensualmente, el contratista proporcionará a la Mancomunidad Sasieta datos relativos al número de contenedores transportados, fechas de servicio y centros de destino, debidamente desglosados para cada uno de los garbigunes atendidos, a los efectos de justificar la efectiva realización del servicio, dar la conformidad al correspondiente documento cobratorio y efectuar el pago del precio del contrato.

Las incidencias relacionadas con el servicio serán comunicadas verbalmente al responsable del garbigune correspondiente en el mismo momento en que se produzcan.



Martina Maiz, 3 bajo
20200 Beasain (Gipuzkoa)
Tfno: 943-161555
Fax: 943-160604
E-mail: info@sasieta.net
Web: www.sasieta.net

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación,
por procedimiento abierto, del servicio de transporte de contenedores
desde los garbigunes pertenecientes a la Mancomunidad Sasieta

Página 8 de 8

El contratista deberá disponer además de los medios necesarios para asegurar en todo momento un sistema de comunicación ágil y eficaz entre su responsable de logística u organización y los responsables de los garbigunes de la Mancomunidad Sasieta mediante al menos un teléfono fijo, un teléfono y una dirección de correo electrónico.

El servicio contratado, estará sometido permanentemente a la inspección y vigilancia de la Mancomunidad Sasieta, a través de sus Servicios Técnicos, quienes podrán realizar las revisiones que estimen oportunas, en cualquier momento y lugar. La inspección que al efecto designe la Mancomunidad, tendrá acceso a los vehículos y a los locales y dependencias del servicio y le serán facilitados cuantos datos precise. La Mancomunidad Sasieta podrá dictar, en función de la inspección realizada, órdenes e instrucciones concretas, que serán de obligado cumplimiento por el contratista.

El contratista queda obligado a exhibir cuantos documentos le sean solicitados por la Mancomunidad Sasieta, y en especial, los relativos a seguros sociales, prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, pólizas de seguros, instalaciones y material, y en general, a permitir todas aquellas actuaciones encaminadas a evitar cualquier responsabilidad subsidiaria de la Mancomunidad Sasieta.

El contratista queda obligado también a preparar cuantos informes y estudios relacionados con el servicio le sean ordenados por la Mancomunidad Sasieta.

10.- IKS-L03.

El contratista colaborará en la gestión de los datos y en los procesos de transacción de información relacionada con los residuos no peligrosos transportados hacia la administración ambiental de la CAPV, a través del Sistema de Gestión Integral de la Información Medioambiental "IKS-L03", instrumento de gestión Gobierno Vasco para el intercambio de información por medios telemáticos.

En Beasain, a 18 de enero de 2011

El Jefe de Servicio,
Iñaki Erauskin